

RESOLUCIÓN No. 0812 DE 09 JUNIO 2021

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, Decreto Distrital 101 de 2004, delegado mediante Resolución 1603 de 2018, la Resolución de nombramiento No.485 del 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, a la servidora pública **Elizabeth Fuentes Murillo**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.731.806**, quien desempeña el empleo de **Subdirector Técnico Código 68, Grado 05** como Subdirectora Local de Kennedy solicitó licencia por luto del 8 al 16 de junio de 2021, inclusive, con ocasión del fallecimiento de un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad.

Que el artículo 1 de la Ley 1635 de 2013¹ literalmente dice:

“Conceder a los Servidores Públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles.

La justificación de la ausencia del empleado deberá presentarse ante la jefatura de personal correspondiente dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho, para lo cual se adjuntarán:

- 1. Copia del Certificado de Defunción expedido por la autoridad competente.*
- 2. En caso de parentesco por consanguinidad, además, copia del Certificado de Registro Civil en donde se constate la relación vinculante entre el empleado y el difunto (...).”*

Que el artículo 2.2.5.5.15 del Decreto Nacional 1083 del 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 del 2017, señala:

¹ *“Por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos”*



RESOLUCIÓN No. 0812 DE 09 JUNIO 2021

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

“Licencia por luto. Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen”.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que la Resolución No.1907 del 14 de noviembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Integración Social, indica:

“ARTÍCULO SEGUNDO: *En términos de lo definido en la Ley 1635 de 2013, se reconoce a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Integración Social, un (1) día de permiso adicional al establecido como licencia remunerada por luto, cuando el fallecimiento ocurra en la ciudad de residencia del servidor/a público/a y dos (2) días de permiso adicional al establecido, cuando éste ocurra fuera de la ciudad de residencia”.*

Que, revisada la historia laboral de la servidora pública **Ana Milena Soto Páez**, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Subdirector Técnico Código 68, Grado 05** en la Subdirección Local Kennedy de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, con el fin de garantizar el desenvolvimiento normal de la gestión que se realiza en la Subdirección Local Kennedy, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 68, Grado 05** a la servidora pública **Ana Milena Soto Páez**, quien se desempeña como **Profesional Universitario Código 219 Grado 15** en la Subdirección Local Kennedy, del 8 al 16 de junio de 2021, inclusive.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social,



RESOLUCIÓN No. **0812** DE **09 JUNIO 2021**

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, del 8 al 16 de junio de 2021, inclusive, a la servidora pública **Ana Milena Soto Páez** identificada con cédula de ciudadanía **No.52.789.283** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 68, Grado 05** en la Subdirección Local Kennedy, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **Ana Milena Soto Páez** a la Dirección Territorial y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA WILCHES CORTÉS
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Daniel Felipe Torres Ramírez - Contratista SGDTH
Revisó: Claudia Patricia Correa Pineda – Profesional Especializado SGDTH
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna - Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-0610-094321-4b0b71-02901283
2021-06-10T14:43:40-05:00 - Pagina 3 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

812

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210610-094321-4b0b71-02901293

Creación: 2021-06-10 09:43:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-06-10 14:43:39



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

MARIA MERCEDES RÓDRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: Profesional Especializado SGDTH

CLAUDIA CORREA

ccorreap@sdis.gov.co

Abogada Contratista SDIS

Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboración: Contratista SGDTH

Daniel Felipe Torres Ramírez

dftorresr@sdis.gov.co

Contratista SGDTH

Notificacion: Secretaria

Yuri Alexandra Mateus Casas

YMateusC@sdis.gov.co

Secretaria



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210610-094321-4b0b71-02901293
2021-06-10T14:43:43-05:00 - Página 3 de 3



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

812

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210610-094321-4b0b71-02901293

Creación: 2021-06-10 09:43:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-06-10 14:43:39



Escanee el código
para verificación

Firma: Directora de Gestión Corporativa

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: Profesional Especializado DGC

Rafael Alexis Torres Luquerna

ratorresl@sdis.gov.co
Profesional Especializado DGC




 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2021-06-10-094321-4b0b71-02901293
 2021-06-10T14:43:39-05:00 - Página 3 de 3

<h2 style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</h2>			
<h1 style="font-size: 2em;">812</h1>			
<h2 style="font-size: 1.5em;">SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</h2> <p style="font-size: 0.8em;">gestionado por: azsign.com.co</p>			
Id Acuerdo: 20210610-094321-4b0b71-02901293		Creación: 2021-06-10 09:43:21	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-06-10 14:43:39	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Yuri Alexandra Mateus Casas YMateusC@sdis.gov.co Secretaria	Aprobado	Env.: 2021-06-10 09:43:21 Lec.: 2021-06-10 09:58:39 Res.: 2021-06-10 09:59:27 IP Res.: 186.84.90.95
Elaboración	Daniel Felipe Torres Ramírez dftorresr@sdis.gov.co Contratista SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-06-10 09:59:27 Lec.: 2021-06-10 10:10:25 Res.: 2021-06-10 10:11:19 IP Res.: 181.155.200.27
Revisión	CLAUDIA CORREA ccorreap@sdis.gov.co Abogada Contratista SDIS Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-06-10 10:11:19 Lec.: 2021-06-10 10:12:38 Res.: 2021-06-10 10:12:58 IP Res.: 201.245.208.139
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-06-10 10:12:58 Lec.: 2021-06-10 12:30:13 Res.: 2021-06-10 12:30:38 IP Res.: 181.61.205.234
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-06-10 12:30:38 Lec.: 2021-06-10 14:05:22 Res.: 2021-06-10 14:06:12 IP Res.: 181.240.45.183
Firma	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-06-10 14:06:12 Lec.: 2021-06-10 14:42:03 Res.: 2021-06-10 14:43:39 IP Res.: 186.102.35.76



Escanee el código para verificación